



AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2009.

VISTO las Resoluciones N°s. 280 y 281/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación del alumno Leonel David MASSICIONI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2009, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 280 y 281/2009 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

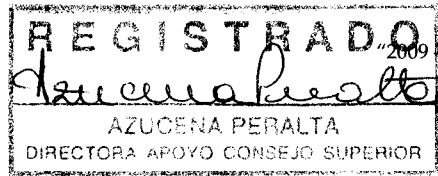
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 280 y 281/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas Investigación Operativa, Simulación y Redes de Información, sin tener aprobadas sus correlativas

4



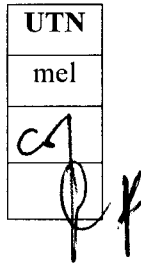
AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Probabilidad y Estadística y Sistemas Operativos, al alumno Leonel David MASSICIONI, Legajo N° 27622, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1803/2009



Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior